

**Criterios Internos para la evaluación de los Informes y Programas Anuales de
Actividades de los Técnicos Académicos del ICML, UNAM**
Técnicos Académicos del ICML

La evaluación tiene el propósito de fortalecer las tareas sustantivas y el desempeño de las diversas labores encomendadas a los Técnicos Académicos de tiempo completo en el ICML, en cumplimiento de los valores universitarios. La evaluación del Técnico Académico del ICML se basará en el perfil del trabajo técnico que éste realiza, en cumplimiento del programa anual de labores aprobado por las instancias académicas correspondientes.

Este documento presenta los criterios que pueden ser considerados en la evaluación de los informes y programas anuales de actividades de los Técnicos Académicos del ICML y tiene su fundamento en los criterios académicos reconocidos como obligaciones en el artículo 27 del Estatuto del Personal Académico, en los artículos 74 del Estatuto General y el 9º del Estatuto del Personal Académico que definen a los Técnicos Académicos ordinarios a ...”quienes hayan demostrado tener la experiencia y las aptitudes suficientes en una determinada especialidad, materia o área, para realizar tareas específicas y sistemáticas de los programas académicos y/o de servicios técnicos de una dependencia de la UNAM”..

El Técnico académico tiene las siguientes características generales:

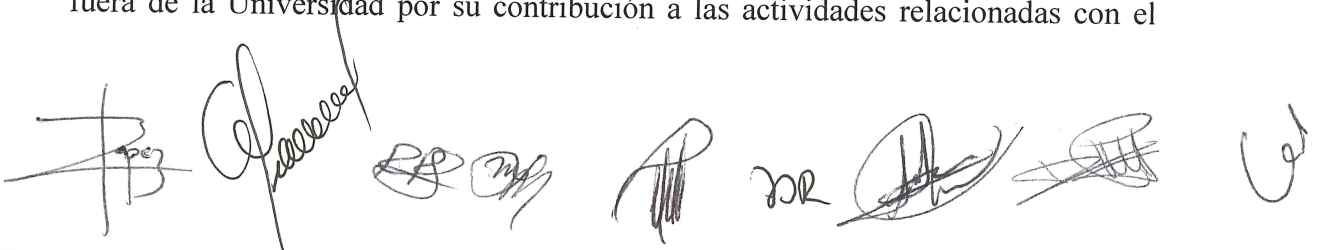
1. Es un profesional especializado que realiza actividades técnicas de apoyo a la investigación, la docencia, la difusión de la ciencia o desarrollo institucional (tales como biblioteca, unidades de servicio, etc.).
2. Conoce con profundidad las metodologías, las técnicas, los equipos y los sistemas de su especialidad.
3. Sigue un plan de trabajo establecido por la dependencia o por el grupo de investigación al que está adscrito.
4. Se mantiene actualizado en las técnicas de su especialidad y se desarrolla profesionalmente.

“Su actividad debe apegarse a los programas de trabajo de los grupos de investigación o de las unidades de servicio a los que pertenezca, así como al plan de desarrollo de la entidad; trabaja bajo la dirección de un investigador o responsable del área, quien revisa y aprueba sus planes de trabajo y los informes correspondientes” (Criterios generales para la evaluación del personal académico del Subsistema de la Investigación Científica “Libro Amarillo” pág. 22).

1. La evaluación deberá ser objetiva, integral, imparcial y con equidad. Con el objeto de realizar una evaluación apropiada del trabajo de los Técnicos Académicos del ICML, se identifican los siguientes rubros generales, correspondientes a las funciones técnicas y actividades específicas y sistemáticas que realizan, relacionadas con:

- a. El apoyo a la investigación o el desarrollo tecnológico;

- b. Los servicios y desarrollo de infraestructura académica,
 - c. La docencia, y
 - d. La difusión, divulgación y extensión.
2. Dicha evaluación deberá ser fundamentalmente cualitativa, considerando la eficiencia, disponibilidad y calidad, tanto en el proceso como en los resultados obtenidos, a partir del análisis de la pertinencia de las actividades desarrolladas en relación con su programa anual de labores.
3. Por su carácter específico y sistemático, son responsabilidad de los Técnicos Académicos las actividades que requieren de la experiencia y las aptitudes suficientes en una determinada especialidad, materia y área de su competencia, y que contribuyen al óptimo desarrollo de los programas académicos institucionales donde colaboran y participan en el cumplimiento de las tareas para fortalecer a la investigación, la docencia, la difusión y la extensión, contribuyendo con ello al desarrollo de las funciones sustantivas del ICML.
4. Cada informe anual deberá estar avalado con el visto bueno, ya sea del responsable del área donde desarrolla su quehacer académico, o del jefe de la Unidad Académica, Secretaría Técnica o Secretaría Académica correspondiente. La evaluación se llevará a cabo con base en el cumplimiento de las tareas que marca el plan o programa de trabajo anual de labores de los Técnicos Académicos avalado por la instancia académica correspondiente. En él se señalarán las actividades desarrolladas con base en los rubros generales, correspondientes a las funciones técnicas y actividades específicas y sistemáticas, las cuales serán sujetas de evaluación. Adicionalmente, se tomará en cuenta el desempeño en otras actividades en las que hayan participado o colaborado, así como sus reconocimientos.
5. La evaluación reconocerá la formación, la trayectoria, la superación, la capacitación y actualización académicas que permitan a los Técnicos Académicos del ICML cumplir con las actividades que les hayan sido aprobadas en sus programas anuales de trabajo, considerando la diversidad de funciones que realizan.
6. Asimismo, se deberá reconocer integralmente la incidencia de su trabajo especializado en las actividades relacionadas con el apoyo a la investigación, a la docencia, al desarrollo tecnológico y la innovación, los servicios, la infraestructura académica, la difusión y la contribución al desarrollo de la entidad académica.
7. La evaluación tomará en cuenta los reconocimientos explícitos otorgados dentro y fuera de la Universidad por su contribución a las actividades relacionadas con el

A series of handwritten signatures and initials in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being more stylized or scribbled.

apoyo a la investigación, a la difusión y a la docencia realizadas con el investigador, grupo de investigación o área académica con que colabore.

8. Las labores específicas que apliquen al Técnico Académico se considerarán de acuerdo a su perfil profesional y con el área de adscripción en la que desarrolle sus actividades, tomando en cuenta alguno(s) de los siguientes rubros:

A. Trayectoria académica y profesional (formación, superación y actualización)

- a) Formación académica. Se refiere a estudios formales realizados, obtención de títulos y grados, en su disciplina y en áreas afines;
- b) Formación complementaria. Corresponde a su campo o área de competencia: participación en diplomados, cursos de especialización o de capacitación, talleres, conferencias, seminarios, congresos, estancias académicas;
- c) Experiencia profesional. Concierno a los conocimientos, habilidades y aptitudes, en el campo disciplinario o profesional en que se desempeña; conocimientos, habilidades y dominio de metodologías especializadas, manejo de herramientas y equipo en su área de competencia.

B. Producción académica (reconocimientos explícitos, agradecimientos, autorías y coautorías)

- a) Actividades especializadas y sistemáticas que contribuyan al desarrollo de actividades e infraestructura en apoyo a la investigación las cuales incluyen, entre otras, alguna(s) de las siguientes:
 - i. Participación en comités editoriales, revisores y evaluadores;
 - ii. Contribución al desarrollo o mejora de técnicas especializadas y metodologías para la innovación que permitan resolver problemas técnicos en su área de desempeño, así como en la promoción de los procesos implementados;
 - iii. -Contribución en el trabajo de campo en campañas oceanográficas, buceo, embarcaciones costeras y limnológicas;
 - iv. Participación en la acreditación y certificación de laboratorios, acervos y colecciones documentales;
 - v. Creación y/o mantenimiento de equipos, instrumentos, archivos y material;
 - vi. Conservación, organización, descripción y manejo de archivos y/o colecciones;
 - vii. Prestación de servicios técnicos especializados;
 - viii. Participación en la integración o administración de redes de cómputo;

- ix. Administración de infraestructura de cómputo;
- x. Participación en redes académicas;
- xi. Formación y participación en curaduría de colecciones de datos, muestras científicas y/o bibliográficas especializadas;
- xii. Coordinación, evaluación y administración de bibliotecas;
- xiii. Análisis bibliométricos de la ciencia y de colecciones documentales;
- xiv. Participación en la elaboración de proyectos para la creación, desarrollo y/o mejora de infraestructura institucional para fortalecer la investigación, la difusión y la docencia,;
- xv. Operación y manejo de acuarios, laboratorios, talleres, almacenes de sustancias y reactivos;
- xvi. Participación en seminarios y/o grupos de trabajo académico, vinculados con su ámbito de competencia;
- xvii. Participación en la impartición de cursos de capacitación técnica en su disciplina o área de especialización;
- xviii. Participación en la dirección, asesoría, con agradecimientos o reconocimientos explícitos en tesis;

b) Desarrollo, innovación y adaptación de tecnología, que incluye, entre otros, alguno(s) de los siguientes rubros si es que aplica:

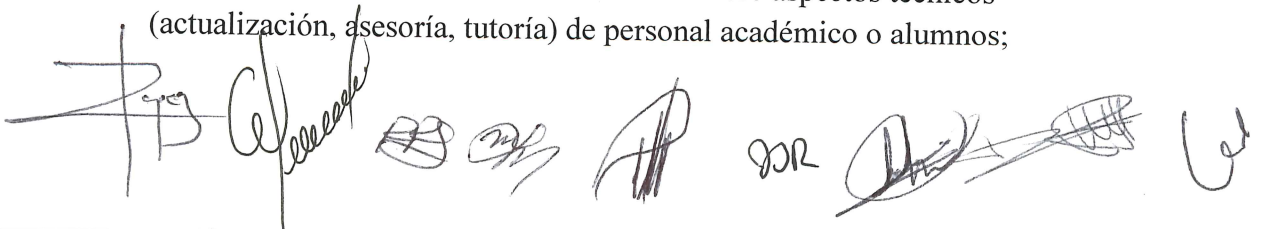
- i. Desarrollos tecnológicos o de innovación terminados, incluyendo su participación en las diversas etapas (planeación, diseño, construcción, prueba, caracterización y documentación);
- ii. Desarrollo de prototipos de instrumentos, equipos y presentaciones;
- iii. Contribución a la generación de patentes y otras formas de propiedad intelectual (v.gr. diseño industrial, modelo de utilidad, derechos de autor, derechos de marca, denominación de origen, secreto industrial).
- iv. Participación en proyectos de mejora en su sede de adscripción;
- v. Asesorías institucionales (a sectores, normas, programas universitarios);
- vi. Informes o dictámenes técnicos sobre programas y proyectos de investigación, análisis y/o trabajo de campo;
- vii. Participación en la creación y elaboración de manuales, instructivos y modelos;
- viii. Participación en el desarrollo de instrumentación experimental y aplicada;

A series of approximately ten handwritten signatures and initials are located at the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled. They appear to be placed in a row, possibly indicating approval or participation of multiple individuals.

- ix. Elaboración de material didáctico, manuales, programas de cómputo especializado, mapas, cartografía, material gráfico y audiovisual;
 - x. Desarrollo de servicios y productos de información especializados de apoyo a la investigación.
- c) Publicaciones (considerando el nivel de participación: autoría, coautoría, agradecimiento, reconocimiento explícito):
- i. Artículos en publicaciones periódicas especializadas indizadas;
 - ii. Artículos en publicaciones periódicas arbitradas;
 - iii. Libros y capítulos de libros (editorial reconocida);
 - iv. Libros y capítulos de libros indizados;
 - v. Artículos in extenso en memorias (arbitradas);
 - vi. Publicaciones en otros medios;
 - vii. Agradecimientos en trabajos publicados y tesis;
 - viii. Recursos y publicaciones digitales;
 - ix. Elaboración de productos multimedia, audiovisuales, fotográficos y documentales, entre otros, en la temática y disciplina para la que fue contratado;
 - x. Reseñas y crónicas;
 - xi. Aquellas que se consideren propias de su campo de trabajo (localización de fuentes, investigación, análisis, trabajo de campo y fotográfica, elaboración de mapas, gráficas y cuadros, entre otras);
 - xii. Informes técnicos, manuales, reportes de análisis internos y productos resultantes de su participación en proyectos de investigación;

C. Actividades relacionadas con la docencia:

- i. Participación en la impartición de cursos, diplomados, talleres, cursos de actualización o capacitación en su disciplina o área de especialización;
- ii. Participación en actividades vinculadas con la orientación vocacional profesional, con programas de educación continua, o con programas de servicio social;
- iii. Participación en la elaboración de material didáctico;
- iv. Participación en la elaboración de manuales;
- v. Participación en la elaboración de planes y programas de estudios;
- vi. Participación en actividades de formación sobre aspectos técnicos (actualización, asesoría, tutoría) de personal académico o alumnos;



- vii. Participación en dirección, asesoría, con agradecimiento o reconocimiento explícito en tesis;
- viii. Participación en actividades de educación a distancia y educación no formal;
- ix. Participación en coordinación de proyectos o programas académicos.

D. Actividades de extensión académica y cultural, difusión y divulgación (grado de participación):

- i. Participación en publicaciones de divulgación científica, extensión académica y difusión de la ciencia;
- ii. Participación en proyectos museográficos y exposiciones con intervenciones o adaptaciones;
- iii. Participación en el apoyo logístico a congresos, coloquios, simposio, conferencias, seminarios, jornadas, talleres, etc.;
- iv. Participación académica con ponencias y carteles en congresos, coloquios, simposio, conferencias, seminarios, jornadas, talleres, teleconferencias de corte nacional o internacional;
- v. Organización de eventos académicos, y otros asociados al tema y disciplina para la cual se contrató;
- vi. Participación y/o elaboración de productos multimedia, audiovisuales, documentales, entre otros;
- vii. Participación y/o administración de redes sociales y sitios web;
- viii. Atención a medios de comunicación (entrevistas, asesorías, consultas, entre otros)
- ix. Participación en diseño y apoyo editorial;
- x. Otras actividades de divulgación universitaria;
- xi. - Asesorías a otras instituciones, sectores.

E. Participación institucional (considerando nivel de responsabilidad y carga de trabajo):

- i. Formar parte de cuerpos colegiados institucionales de manera formal, dentro o fuera de la UNAM, ya sea por designación o por elección como representante del personal académico;
- ii. Realizar labores de coordinación de proyectos o programas institucionales;
- iii. Fungir como integrante de comisiones especiales;
- iv. Participar en labores de vinculación o gestión de actividades pertinentes para los fines de desarrollo de su entidad académica o dependencia de adscripción;
- v. Participar en actividades de gestión académica y académica-administrativa;
- vi. Asesorías institucionales.

F. Distinciones y Reconocimientos (considerando la contribución del técnico académico a la obtención de alguno de estos):

- i. Premios;
- ii. Reconocimiento de Instituciones (internas y/o externas);
- iii. Cátedras y estímulos especiales.

Transitorio

Los presentes Criterios para la evaluación de los Informes y Programas Anuales de Actividades de los Técnicos Académicos del ICML entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Interno, y serán revisados y modificados en caso de requerirse de acuerdo con el Plan de Desarrollo cuatrienal de la Dirección.

Atentamente.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 3 de septiembre de 2019

EL CONSEJO INTERNO

Elva Escobar Briones

Dra. Elva Escobar Briones

Dra. María Adela Monreal Gómez

Dr. Pindaro Díaz Jaimes

Dr. Alfredo Laguarda Figueras

Dr. Alfonso Vázquez Botello

Ma. Luisa Machain
Dra. María Luisa Machain Castillo

Dr. Juan José Luis Carballo/Cenizo

Dr. Federico Alberto Abreu Grobois

Dr. Marco Antonio Villanueva Méndez

Judith Sánchez
Dra. Judith Sánchez Rodríguez

M. en C. Ranulfo Rodríguez Sobreya

Dr. Pablo Hernández Alcántara

Dr. José Estuardo López Vera